

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la Ejecución adelantada por la representante del CONDOMINIO EL REMANSO, frente a MARÍA NUBIA CADAVID DE OSORIO y otro, radicada al 2018-00168-00, teniendo en cuenta el aporte de memorial y transferencia. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de Enero de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Diecinueve (19) de Enero de dos mil Veintiuno (2021).

Se tramita en esta sede judicial proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurado a instancia de la representante del CONDOMINIO EL REMANSO frente a MARÍA NUBIA CADAVID DE OSORIO y HÉCTOR JAIRO OSORIO CADAVID, radicado al 2018-00168-00.

El señor GERARDO BERNAL MONTENEGRO, en primer memorial resalta error aritmético en la liquidación de costas obrante dentro del proceso; en segundo, allega copias de transferencias bancarias, solicitando la terminación del proceso por pago, insiste que en caso de existir un saldo pendiente se le informe al respecto.

Por lo encontrado se ordena agregar los memoriales al expediente y dar traslado a las partes de los mismos, por el término de *Tres días* a fin de que se pronuncien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.